



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Resolución SCJ n° 900/2022

EXP-1346/2020

Montevideo, 6 de octubre de 2022

VISTO:

estos antecedentes referentes a la contratación de servicio de limpieza para cumplirse en la Suprema Corte de Justicia, ubicada en Pasaje de los Derechos Humanos 1310 de la ciudad de Montevideo;

CONSIDERANDO:

I) que División Administración solicitó cotización mediante el procedimiento de Compra Directa n.º 21/2022 al amparo de lo dispuesto en el artículo 484 de la Ley n.º 14.106, para la prestación de tales servicios durante el año 2023 detallando la metodología a utilizar y las condiciones de los mismos;

II) que con fecha 10 de agosto del corriente año se realizó el acto de apertura de las ofertas, pasando a informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la cual efectuó el cuadro de precios y admisibilidad;

III) que se elevaron las consideraciones a la Suprema Corte de Justicia, dado que la convocatoria no presenta criterios de ponderación;

IV) que en virtud de tratarse de la limpieza de la Sede de la Corporación, declarado Patrimonio Histórico, con la consecuente importancia en su cuidado, como del delicado mobiliario que la adorna, los Señores Ministros en Acuerdo de fecha 29 de setiembre de 2022 resolvieron contratar a la empresa Ferral Ltda.;

ATENTO: a lo expuesto y a lo previsto en el artículo 484 de la Ley 14.106;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

en Acuerdo con la Dirección General de los Servicios Administrativos

RESUELVE:

1º.- Contratar, ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, en

forma directa el **servicio integral de limpieza de la Sede de la Suprema Corte de Justicia**, ubicada en Pasaje de los Derechos Humanos 1310 de la ciudad de Montevideo, **con la empresa FERRAL LTDA. (R.U.T. 210576390011)**.

2°.- El precio mensual de la contratación asciende a la suma de **\$ 359.900** (pesos uruguayos trescientos cincuenta y nueve mil novecientos) IVA incluido, más los ajustes correspondientes.

El monto total de la contratación asciende a la suma de \$ 4.318.800 (pesos uruguayos cuatro millones trescientos dieciocho mil ochocientos) IVA incluido, más los ajustes correspondientes.

El Poder Judicial tiene la facultad de realizar el pago dentro del plazo de crédito de sesenta días desde la fecha de recepción de cada factura por División Contaduría debidamente conformada.

El primer reajuste operará el 1° de julio de 2023.

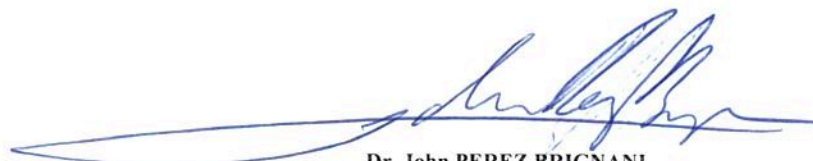
El precio comprenderá las cargas sociales, aportes fiscales y de seguridad social, gastos de mano de obra, útiles, materiales, uniformes, viáticos, etc. quedando a cargo de la empresa contratar seguros por enfermedad del personal.

3°.- El plazo del contrato será desde el **1° de enero de 2023** o transcurrido éste desde suscripción del contrato, **hasta el 31 de diciembre de 2023**. Sin perjuicio del plazo establecido, el Poder Judicial podrá rescindir unilateralmente este servicio, en cualquier momento y sin expresión de causa, con un preaviso mínimo de quince días.-

4°.- La erogación referida se atenderá con cargo de la Financiación 11 "Rentas Generales", Programa 202, Objeto del Gasto 278.-

5°.- Pasen estas actuaciones a División Contaduría y por su intermedio a la Auditoría del Tribunal de Cuentas, siga a División Administración para su publicación y demás efectos. Cumplido pase a División Jurídico Notarial para la suscripción del contrato.

yb



Dr. John PEREZ BRIGNANI
Presidente
Suprema Corte de Justicia



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

//guen firmas

Dra. Elena MARTINEZ
Ministro
Suprema Corte de Justicia

Dra. Bernadette MINVIELLE
Ministro
Suprema Corte de Justicia

Dr. Tabaré SOSA AGUIRRE
Ministro
Suprema Corte de Justicia

Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos

Dra. Doris Perla MORALES MARTÍNEZ
Ministra
Suprema Corte de Justicia

